

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS FECHA DE ELABORACIÓN: 17.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000432

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO										
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN				
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías		58.644,97-				
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	58.644,97					
			•	TOTAL	58.644,97	58.644,97-				

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO INFRAESTRUCTURA COMUNITARI

EXPEDIENTE No 0400000071

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA	Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA	Pirmado electrónicamente por BYRON RENATO LALALEO LALALEO
FUNCIONARIO	LUZ SILVA	GEORGE ROMERO	RENATO LALALEO
RESPONSABLE:			
FECHA:	17.02.2022	17.02.2022	17.02.2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0238-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señorita Abogada Vanessa Carolina Velasquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Mercy Nardelia Lara Rivera **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0240-O de 11 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-020, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Administración Zonal, es responsable del cumplimiento de la ejecución de obras y de las metas planteadas en el proyecto; así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0238-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0240-O

Anevos:

- 3. Informe Financiero
- 5. Memorando No. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-097-M
- 3. Informe_tÉcnico_de_solicitud_de_traspasos_de_credito_003 -IC-AZCVH.DOCX
- $-4.\ matriz_de_afectaci\'On_de_traspasos_de_credito_003_IC_AZVCH-signed-signed-1.pdf$
- $-3.\ Informe_t\'{E}cnico_de_solicitud_de_traspasos_de_credito_003\ -IC-AZCVH-si._-signed-signed.pdf$
- 3. Informe_tÉcnico_de_solicitud_de_traspasos_de_credito_003 -IC-AZCVH.DOCX
- 4. matriz_de_afectaciÓn_de_traspasos_de_credito_003_IC_AZVCH.XLSX
- $-2.\ informe_de_solicitud_\ de_traspasos_de_cr\'edito_Infraestructura_Comunitaria.pdf$
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-020- AZ CHILLOS.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-02-15	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-02-15	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-02-16	









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2022-020

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Los Chillos

Fecha de Elaboración: 15-02-2022

BASE LEGAL.-

 La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".



- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0240-O de 11 de febrero de 2022, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZVCH-2022 N° 003, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, justifican técnicamente: "la Unidad de Obra Pública de la Administración Zonal Los Chillos al tener la responsabilidad de la elaboración de los Estudios de Ingeniería y Diseños Definitivos de las obras que genera la Administración Zonal, y al no contar con el talento humano suficiente para la elaboración de los proyectos priorizados para el año 2022; ya que está conformada únicamente por el Jefe y un Técnico de apoyo, y no cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias como insumos indispensables para la elaboración de estudio de ingeniería, requiere la contratación de una consultoría que permita contar con toda la documentación necesaria, en un mínimo tiempo para iniciar los respectivos procesos de contratación en la ejecución de obras".
 - En el informe técnico de traspaso de crédito N° 002, suscrito por el Director de Gestión de Territorio, justifica que: "la elaboración de Estudios de Ingeniería y Diseños Definitivos de 24 de las obras planificadas en el POA 2022, permitirá contar con toda la documentación en un mínimo tiempo para iniciar los procesos respectivos de contratación para la ejecución de obras.
 - Para la determinación del costo referencial de la consultoría de las 24 obras, se ha tomado como base el INSTRUCTIVO DEL ARANCEL DE HONORARIOS DE LOS INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR TRABAJOS DE CONSULTORÍA, numeral 8. DE LOS ESTUDIOS, 8.8.-Para determinar los honorarios por estudios de Pre factibilidad, Factibilidad o Diseño, se usará la modalidad de Costos Directos multiplicados por Factores, los Costos más Honorarios como suma fija, descritos en el Arancel. Cuando fuere aplicable, y dentro de las limitaciones establecidas, es opcional el uso de la modalidad Porcentaje en base al Monto del Costo de Construcción.
 - ARANCEL DE HONORARIOS PARA LOS INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR, CAPITULO V, COSTOS Y HONORARIOS DE TRABAJOS DE ESPECIALIDADES, del MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.- El presupuesto referencial de la consultoría de las 24 obras, corresponde al resultado de multiplicar el monto total de inversión de las 24 obras, por el 5% (tomado como factor para la determinación de costo de consultoría)".
 - o En el Informe financiero N° 003, suscrito por el Jefe Financiero, indica que: "después del respectivo análisis del saldo disponible en la partida presupuestaria 750105 (transporte y vías), para el traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio, el cual afecta al Proyecto Infraestructura Comunitaria, se evidencia la factibilidad del traspaso; la partida que se incrementa no existe en el Proyecto, por tanto se debe solicitar la creación de la partida presupuestaria 730605(estudio y diseño de proyectos). Existe correspondencia entre la partida solicitada y los servicios planificados: Elaboración de diseños y estudios definitivos de ingeniería dentro del territorio, de la Administración Zonal Los Chillos".
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Х



Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		Х
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Existen modificaciones programáticas		Х
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		Х

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Los Chillos, contempla el traspaso presupuestario desde la obra: "Adoquinado de un tramo de la calle Alejandro Galarza desde la calle Lizardo García, barrio José Ignacio Arauz, Parroquia Conocoto" a la actividad: "intervenciones menores en el territorio", tarea: "elaboración de diseños y estudios definitivos de ingeniería para la ejecución de obras públicas de la AZVCH 2022", la obra de la cual se disminuye el presupuesto, se ejecutará con un presupuesto de \$41,355.03, dentro de los plazos establecidos; de acuerdo a lo indicado en el informe N° AZCH-INF-2022, N° 003.
- En el informe N° AZVCH-INF-2022-N° 003, la Administradora de la Administración Zonal Los Chillos, señala: "en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administradora Zonal Los Chillos, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados".
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: "luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado".
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA		INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Esperado Distrital: 12.56 Valor Específico Dependencia: 1.4	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCIA, BARRIO JOSE IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO	CONTRATACIÓN PORTAL	001	750105	0,00	(58.644,97)
CIUDADANA		EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Específico Dependencia: 4	INTERVENCIONES MENORES EN TERRITORIO	N/A	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA AZVCH 2022	001	730605	58.644,97	-
	TOTAL								(58.644,97)



CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS Fecha: 2022.02.15 17:08:02 -05:00'

Mgs. Paulina Tipán

DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

2	Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
	Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRAM transmissioner or commence or commen	15/02/2022



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZVCH-INF-2022 Nro. 003

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Los Chillos.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Χ	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Χ
Modificación Programática (casos excepcionales)		Χ
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		Х
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		Χ
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria		Х

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

El 09 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-097-M, el Ing. César Galarza, director de gestión de territorio, señala: al respecto y una vez analizados los Proyectos de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Territorio y sus respectivas Partidas Presupuestarias, adjunto al presente, el Informe de Traspaso de Crédito del Proyecto de Infraestructura Comunitaria

El 08 de febrero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 002, el Ing. Marcelino Machado, especialista en gestión de territorio, concluye que: "(...) Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos. (...)".



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso se determina que dentro del proyecto de Infraestructura Comunitaria

- Actividad: Obras de acceso a barrios, obra: "Adoquinado de un tramo de la calle Alejandro Galarza desde la calle Lizardo García, barrio José Ignacio Arauz, Parroquia Conocoto" NO existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como en el cumplimiento de metas.
- Actividad: Intervenciones menores en el territorio, tarea: Elaboración de diseños y
 estudios definitivos de ingeniería para la ejecución de obras públicas de la AZVCH
 2022, NO existe afectación de la estructura programática en el POA 2022 así como
 en el cumplimiento de metas.

Se verifica que el techo presupuestario asignado al proyecto antes mencionado, se mantiene; la solicitud de traspaso obedece a la creación de partidas presupuestarias y fondeo de recursos para su ejecución, conservando la asignación inicial total presupuestaria del proyecto.

Detalle de la solicitud de traspaso:

Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Partida Presupue staria	Denominación de la partida	Codificado	Disponibl e	Reducción	Incremento	Nuevo disponible
INFRAESTRUCTU RA COMUNITARIA	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZADO GARCÍA, ABRRIO JOSÈ IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO.	Contratación Portal (Especifica)	750105	Transporte y Vías	100,000.	100,00 0	-58,644.97	0.00	41,355.03
INFRAESTRUCTU RA COMUNITARIA	INTERVENCIO NES MENORES EN TERRITORIO	N/A	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS DE LA AZVCH 2022	730605	Estudio y diseño de proyectos	0.00	0.00	0.00	58,644.97	58,644.97
L				I		I	1	-58 644 97	58 644 97	100 000

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 el Consejo Metropolitano de Quito, aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, en el que consta presupuesto para



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

implementación en las gestiones inherentes a la Contratación Pública de obras en la Zona Los Chillos, el mismo que no cuenta con asignación presupuestarias en la partida adecuadas y necesaria para la contratación que se necesita.

La Dirección de Gestión de Territorio, se encarga de la ejecución del Proyecto "Infraestructura Comunitaria" a través de la elaboración de Estudios Técnicos que permiten la contratación para ejecución de obras en la jurisdicción de competencia de la Administración Zonal Los Chillos.

Por este motivo se ha planificado la contratación de una consultoría para la elaboración de estudios de 24 obras priorizadas mismo que deberá incluir en su memoria técnica lasiguiente información:

- Resumen ejecutivo del estudio, con conclusiones y recomendaciones generales.
- Análisis y diagnóstico del estado actual.
- Memoria Descriptiva del diseño estructural (Estudio de Suelos, Estudio de Tráfico TPDA), el mismo que deberá basarse en los estudios respectivos.
- Dibujo de planos topográficos, estructurales y detalles constructivos.
- Render 3d del proyecto finalizado.
- Especificaciones Técnicas de los diseños planteados donde debe incluir la descripción de los ensayos o pruebas a realizarse por el futuro contratista (constructor), para verificar el cumplimiento de las mismas y procesos constructivos a seguir en la ejecución de los rubros contractuales.
- Recomendaciones constructivas.
- Presupuesto detallado con análisis de precios unitarios de acuerdo a datos proporcionados por la EPMMOP actualizados a febrero 2020; detalle de rubros con los códigos de la EPMMOP.
- Los diseños se sustentarán con 4 (cuatro) copias impresas de planos en formato A1, con firma de responsabilidad al igual que las memorias de cálculo, en formato A1.
- Se incluirá 4 (cuatro) cd's con archivo digital en formato CAD para planos y PDF para documentos de texto.

Esta necesidad nace debido a que La Unidad de Obra Pública de la Administración Zonas Los Chillos al tener la responsabilidad de la elaboración de los Estudios de Ingeniería y Diseños Definitivos de las obras que genera la Administración Zonal, y al no contar con el Talento Humano suficiente para la elaboración de los proyectos priorizados para el año 2022, ya que la mencionada unidad actualmente está conformada únicamente por el Jefe y un Técnico de apoyo, además no cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias como insumos indispensables en la elaboración de Estudio de Ingeniería.

Por este motivo es indispensable que la elaboración de Estudios de Ingeniería y Diseños Definitivos se las realice mediante la contratación de una Consultoría que permita contar con toda la documentación necesaria, en un mínimo tiempo para iniciar los respectivos procesos de contratación en la ejecución de obras.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

En este contexto y en el afán de cumplir con los principios fundamentales de la Administración Zonal Los Chillos, con una gestión democrática, de ayuda social, política y de servicio a su comunidad, promueve un crecimiento planificado, con orden y respeto de las ordenanzas municipales, proveyendo de infraestructura y servicios básicos de calidad para todos sus habitantes; al mismo tiempo que impulsa la vocación turística y productiva en un ambiente seguro y saludable de su entorno natural.

Para dar cumplimiento a la priorización de obras a ejecutarse en el año 2022, es indispensable que las asignaciones presupuestarias se las realice en la partida presupuestaria que corresponda, de acuerdo al tipo de producto y en base al Clasificador Central de Productos (CPC).

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible en la partida presupuestaria 750105 Transporte y Vías, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio, el cual afecta al Proyecto Infraestructura Comunitaria, se evidencia la factibilidad del traspaso; la partida que se incrementa no existen en el Proyecto, por tanto se debe solicitar la creación de la partida presupuestaria 730605, Estudio y Diseño de Proyectos.

Existe correspondencia entre la partida solicitada y los servicios planificados:: Elaboración de diseños y estudios definitivos de ingeniería dentro del territorio, de la Administración Zonal Los Chillos, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
ZV05F050	G/750105/1FF101	Transporte y Vías	651.954,36	441.954,36	58.644,97		593.309,39	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
ZV05F050	G/730605/1FF101	Estudio y diseño de Proyectos	0,00	0,00		58.644,97	58.644,97	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
		TOTAL	651.954,36	441.954,36	58.644,97	58.644,97	651.954,36	



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En archivo anexo se adjuntan las siguientes matrices:

- 1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, del proyecto Infraestructura Comunitaria conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
- 2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja del proyecto Infraestructura Comunitaria en el sistema Mi Ciudad.
- 3. Matriz de Traspasos de Créditos por Centro Gestor y Posición Presupuestaria

8. CONLUSIONES

Conforme al análisis técnico, programático y financiero es necesario se realice el traspaso de crédito con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del POA 2022, conforme los lineamientos establecidos y de tal forma que las contrataciones contengan la viabilidad adecuada en la aplicación de las partidas adecuadas que permitas optimizar los recursos municipales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Mercy Nardelia Lara Rivera Administradora Zonal Los Chillos Fecha: 10/02/202



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Fecha: 10/02/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Vicente García.	Jefe de Planificación y Proyectos	VICENTE RIGOBERTO GARCIA SUAREZ
Elaborado por:	Ing. George Romero	Jefe Financiero	Pirmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA

	MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS	INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	SGCTYPC - AZVCH- 2022 - 003
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	3GC1 TPC - AZVCH- 2022 - 003

						MAT	RIZ DE TRASPASO	DE CRÉDITO												
		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													PRESUPUESTO					
							ACTIVIDA	•	OBRA		TAREA									
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	MITA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ EUMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ EUMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ EUMINA / NUEVA	FUENTE DE FINANCIAMEINTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO		
1.	COMPANS	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ISRRIDORIAL Y PARTICIPACION CILDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONNE VALLE DE LOS CHELOS	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENDE EN 12,56 XILOMETROS EN VAS DE ACCESO A BARROS Valor Especido Distritai: 12,56 Valor Especido Dependencia: 1.4	OBRAS DE ACCESO A BARROS	MANTENE	ADDQUIMADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCIA, BARRIO JOSE HENACIO RANIZ, PARRIDQUIA CONDCOTO	MANTIENE	CONTRATACIÓN PORTAL	MANTENE	des	750105	100.000,00	0,00	-58.644,97	41.355,03		
	COMMUNES	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CILDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONNE VALLE DE LOS CHELOS	CORRESPONSABILIDAD CYUDADANA	INFRAISTRUCTURA COMMINITARIA	ESCUTAR de CERAS DE ESPACIO PGELICO Valor Especifico Dependencia: d Valor Específico Dependencia: d	INTERVENCIONES MÉNORES EN TERRITORIO	MANTENE	N/A	ng/a.	ELABORACIÓN DE DESEÑOS Y ESTUDIOS DESENTIVOS DE DESENERÍA PIRRA LA ESECUCIÓN DE OBRAS POBLICAS DE LA AZVOR 2022	MANTENE	des	730605	0,00	58.644,97	0,00	58.644,97		
														TOTAL:	100.000,00	58.644,97	unnnnnn	100.000,00		

										PROGRAMA	CIÓN DE EJE	CUCIÓN													
	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	OBRA TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIEN	PARTIDA	NUEVO						PRO	GRAMACIÓN						TOTAL	COMPROBACIÓ N NUEVO
	SECION	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PHOTICIO	MEIA	ALIMBAD	UBKA	IANA	TO	PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ADRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE - DIC	CODIRICADO
2.	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN 20 MAL VALUE DE LOS CHILLOS	CORRESPONSABILIDAD CUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	PRESIDENT EN 12,56 KLOMETROS EN VAS DE ACCESO A BARRIOS Valor Especido Distrital: 12,56 Valor Especido Dependencia: 1,4	OBRAS DE ACCESO A BARRIDOS	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCIA, BARRIO JOSE ISMACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO	CONTRATACIÓN PORTAL	005	760105	41.355,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.355,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.355,03	0,00
	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADAMA	ADMINISTRACIÓN 2016L VALUE DE LOS CHELOS	CORRESPONSABILIDAD CUDADANA	INFRAÉSTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR AR OBRAS DE ESPACIO PÓBLICO Valor Especifico Dependencia: 4 Valor Especifico Dependencia: 4	INTERVENCIONES MENORES EN TERRETORIO	N/A	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INSÉMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÓBLICAS DE LA AZVCH 2022	005	730605	58.644,97	0,00	33.3.	0,00	00,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.644,97	0,00
								TOTAL			100.000,00	0,00	58.644,97	9,0	0,00	0,00	9,0	41.355,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	0,00

L				MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENT	RD GESTOR Y POSICIÓN PRESU	PUESTARIA				
FUENTE DE FINANCIAMEINTO	i.s	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODRICADO	DESC PROVECTO
001	POLITICO - TERRITORIAL	ZV05F050	G/750105/1FF101	Transporte y Visa	651.954,36	441.954,36	58.644,97		593.309,39	GI22F10100002 D NFRAESTRUC TURA
001	POLITICO - TERRITORIAL	ZV05F050	G/730605/1FF101	Estudio y diseño de Proyectos	0,00	0,00		58.644,97	58.644,97	G22F10100002





Ing. George Romero Jefe Financiero





Quito, 10 de febrero de 2022

INFORME FINANCIERO No.003

TRASPASO DE CREDITO DEL PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

1 BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- 1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- 1.3 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- 1.4 Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

2 ANTECEDENTES

El 09 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-097-M, el Ing. César Galarza, director de gestión de territorio, señala: al respecto y una vez analizados los Proyectos de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Territorio y sus respectivas Partidas Presupuestarias, adjunto al presente, el Informe de Traspaso de Crédito del Proyecto de Infraestructura Comunitaria.

El 08 de febrero de 2022, mediante Informe para traspasos Nro. 002, el Ing. Marcelino Machado, especialista en gestión de territorio, concluye que: "(...) Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos. (...)".

3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

La partida presupuestaria de la actividad afectada al sector del que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso,





además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis del saldo disponible en la partida presupuestaria 750105 Transporte y Vías, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio, el cual afecta al Proyecto Infraestructura Comunitaria, se evidencia la factibilidad del traspaso; la partida que se incrementa no existen en el Proyecto, por tanto se debe solicitar la creación de la partida presupuestaria 730605, Estudio y Diseño de Proyectos.

Existe correspondencia entre la partida solicitada y los servicios planificados: Elaboración de diseños y estudios definitivos de ingeniería dentro del territorio, de la Administración Zonal Los Chillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla de movimientos del proyecto Infraestructura Comunitaria

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
ZV05F050	G/750105/1FF101	Transporte y Vías	651.954,36	441.954,36	58.644,97		593.309,39	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
ZV05F050	G/730605/1FF101	Estudio y diseño de Proyectos	0,00	0,00		58.644,97	58.644,97	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
<u>, </u>		TOTAL	651.954,36	441.954,36	58.644,97	58.644,97	651.954,36	

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Infraestructura Comunitaria no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario y se espera autorización para dar continuidad al proceso.

Elaborado por:

George Romero

Jefe Financiero



INFORME PARA TRASPASOS Nro. 002

FECHA DE ELABORACIÓN:	08/02/2022
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	DIRECCION DE GESTION DE TERRITORIO
PROYECTO:	Infraestructura Comunitaria

1. Antecedentes:

Con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante Ordenanza PMU Nro. 006-2021, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó: "EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3927-O la Administración Zonal Los Chillos, remitió a la Secretaría General de Planificación el Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento a la solicitud realizada mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, de 14 de diciembre de 2021.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-041-M, de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección Administrativa Financiera de la AZCH, informa que: "Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los "Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022", dando por terminado el proceso de aprobación del POA para el presente año fiscal."

2. Base Legal:

- Constitución de la República: Art. 264, sobre las competencias de los Gobiernos Municipales y Art.284, sobre las Políticas Fiscales.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;





- "g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial."
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Articulo 256.- Traspasos; Artículo 271.-Traspaso de partidas.
- "Mediante Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación, remite los "Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022"

3. Objetivo:

Solicitar el traspaso presupuestario para el cumplimiento oportuno de los Programas, Proyectos, Metas, Productos y actividades respectivas, contempladas en el Proyecto de "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA" para el Producto "INTERVENCIONES MENORES EN TERRITORIO" en la tarea "ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS DE LA AZVCH 2022"

4. Justificación Técnica:

La Administración Zonal Los Chillos, en cumplimiento a lo establecido en el "CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" en su "Art. I.3.105.- Presupuesto Participativo de la asamblea parroquial rural. - La asamblea parroquial rural determinará el uso de los recursos municipales asignados por presupuestos participativos, priorizando requerimientos, acciones y obras que se ejecutarán conforme a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y en el marco de las competencias exclusivas municipales", mediante Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativas llevadas a cabo en el 2021, en las parroquias de Alangasi, Amaguaña, Conocoto, Guangopolo, La Merced y Pintag, priorizó un total de 38 obras para su ejecución durante el 2022 dentro del proyecto de "Presupuestos Participativos".

Así mismo, a fin de mejorar en lo posible las condiciones de vida de la comunidad de la Zona Los Chillos, la Administración Zonal Los Chillos priorizó la ejecución de 11 obras para su ejecución en el año 2022, dentro del proyecto de Infraestructura Comunitaria.

A fin de iniciar con la etapa preparatoria previo a solicitar el inicio del proceso de contratación, se realizó un análisis de la magnitud de intervención de todos los proyectos a ser ejecutados en el año 2022, determinándose que por sus





características, tipología y magnitud de intervención, 24 de las obras priorizadas requieren de un estudio técnico especializado en mismo que deberá incluir en su memoria técnica la siguiente información:

- Resumen ejecutivo del estudio, con conclusiones y recomendaciones generales.
- Análisis y diagnóstico del estado actual.
- Memoria Descriptiva del diseño estructural (Estudio de Suelos, Estudio de Tráfico TPDA), el mismo que deberá basarse en los estudios respectivos.
- Dibujo de planos topográficos, estructurales y detalles constructivos.
- Render 3d del proyecto finalizado.
- Especificaciones Técnicas de los diseños planteados donde debe incluir la descripción de los ensayos o pruebas a realizarse por el futuro contratista (constructor), para verificar el cumplimiento de las mismas y procesos constructivos a seguir en la ejecución de los rubros contractuales.
- Recomendaciones constructivas.
- Presupuesto detallado con análisis de precios unitarios de acuerdo a datos proporcionados por la EPMMOP actualizados a febrero 2020; detalle de rubros con los códigos de la EPMMOP.
- Los diseños se sustentarán con 4 (cuatro) copias impresas de planos en formato A1, con firma de responsabilidad al igual que las memorias de cálculo, en formato A1.
- Se incluirá 4 (cuatro) cd's con archivo digital en formato CAD para planos y PDF para documentos de texto.

Considerando que La Unidad de Obra Pública de la Administración Zonas Los Chillos tiene entre otras la responsabilidad de la elaboración de los Estudios de Ingeniería y Diseños Definitivos de las obras que genera la Administración Zonal, al no contar con el Talento Humano suficiente para la elaboración de los 49 proyectos priorizados para el año 2022, debido a que en la "Unidad" está conformada únicamente por el Jefe y un Técnico de apoyo, así como también, no cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la elaboracion de insumos indispensables para el Estudio de Ingeniería como: Equipos de topografía suficiente para el levantamiento de datos para la elaboracion de planos, detalles constructivos, especificaciones técnicas, etc.; equipo especializado y Laboratorio para toma de muestras y procesamiento de datos para Estudio de Suelos; equipo especializado para muestreo y procesamiento de datos para Estudio de Tráfico TPDA, entre otros.

Con estos antecedentes, es pertinente que la elaboración de Estudios de Ingeniería y Diseños Definitivos de las 24 obras mencionadas se la contrate a través de una Consultoría que permita contar con toda la documentación en un mínimo tiempo para iniciar los procesos respectivos de contratación de la ejecución de obras.

Para la determinación del costo referencial de la consultoría de las 24 obras mencionadas, se ha tomado como base el "INSTRUCTIVO DEL ARANCEL DE HONORARIOS DE LOS INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR TRABAJOS DE





CONSULTORÍA", numeral 8. DE LOS ESTUDIOS, 8.8 "Para determinar los honorarios por estudios de Pre factibilidad, Factibilidad o Diseño, se usará la modalidad de Costos Directos multiplicados por Factores o Costos más Honorarios como suma fija, descritos en el Arancel. Cuando fuere aplicable, y dentro de las limitaciones establecidas, es opcional el uso de la modalidad Porcentaje en base al Monto del Costo de Construcción"

"ARANCEL DE HONORARIOS PARA LOS INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR" CAPITULO V, COSTOS Y HONORARIOS DE TRABAJOS DE ESPECIALIDADES, del MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS.

El presupuesto referencial de la consultoría de las 24 obras, corresponde al resultado de multiplicar el monto total de inversión de las 24 obras, por el 5% (tomado como factor para la determinación de costo de consultoría), de acuerdo al siguiente detalle:

ORD.	PARROQUIA	NOMBRE DEL PRODUCTO REGISTRADO EN POA	PROYECTO POA	CODIGO PROCESO	PARTIDA PRESUPU ESTARIA	PRESUP. INICIAL
1	LA MERCED	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE DE LOS LAURELES DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA CALLE S/N, BARRIO EL GUANGAL PARROQUIA LA MERCED.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 001-22	750105	52,899.80
2	ALANGASI	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DE LA CALLE LOS OLEOS DESDE LA CALLE I HACIA LA CUCHARA DE RETORNO, BARRIO USHIMANA, PARROQUIA DE ALANGASI	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 002-22	750105	62,400.00
3	ALANGASI	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE UN TRAMO DEL PASAJE SAN MARTIN, DESDE LA CALLE SUAREZ HACIA EL NORESTE, BARRIO SAN CARLOS MARIA DE LA TORRE, PARROQUIA DE ALANGASI	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 003-22	750105	20,400.00
4	AMAGUAÑA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE JOSEFA LOZANO BARRIO LA BALVINA DESDE CALLE JUAN DE DIOS MORALES HACIA EL NOROESTE , BARRIO LA BALVINA PARROQUIA AMAGUAÑA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 009-22	750105	103,620.00
5	AMAGUAÑA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE QUITUS DESDE LA CALLE CHAULLABAMBA HACIA LA CALLE VALDIVIA, BARRIO HUERTOS FAMILIARES DE LOS MÉDICOS DE PICHINCHA, PARROQUIA AMAGUAÑA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 012-22	750105	52,920.00
6	AMAGUAÑA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DEL PASAJE MIGUEL DE SANTIAGO, BARRIO MALINDA, PARROQUIA AMAGUAÑA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 013-22	750105	23,800.00
7	AMAGUAÑA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE JOSÉ ROMERO BARRIO CHILLO JIJÓN DESDE CALLE 1 DE MAYO HACIA CALLE JACINTO JIJON CAAMAÑO, BARRIO CHILLO JIJÓN, PARROQUIA AMAGUAÑA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 014-22	750105	89,206.88
8	CONOCOTO	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL MARIA RECALDE DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA HACIA LA CALLE DOLORES CACUANGO, BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO ALTO, PARROQUIA CONOCOTO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 015-22	750105	48,160.00
9	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DEL PASAJE OE8 DESDE LA CALLE FRANCISCO ROBLES HACIA LA CALLE OE8 QUE COLINDA CON EL PASAJE OE8,	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 017-22	750105	60,000.00





		BARRIO LA LUZ DE BELLAVISTA, PARROQUIA CONOCOTO				
10	солосото	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LAS CALLES JUAN BAUTISTA AGUIRRE Y LA CALLE MARIANO AGUILERA DESDE EL PRINCIPIO DE LA CALLE AGUILERA HACIA LA CALLE JUAN FERNANDO DÁVILA, BARRIO JUAN BAUTISTA AGUIRRE, BARRIO JUAN BAUTISTA AGUIRRE, PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 018-22	750105	35,560.00
11	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL LA CALLE JORGE ENDARA CROWN Y EL PASAJE ROBLES DESDE LAS CALLE PATRICIO ARIAS, HACIA EL FINAL DE LAS CALLES, BARRIO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO LOS ÁLAMOS ALTO, PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 019-22	750105	60,000.00
12	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE GALÁPAGOS DESDE LA CALLE MANUEL CÓRDOVA GALARZA HACIA LA CALLE MANABÍ, BARRIO QUITUMBE, PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 021-22	750105	46,200.00
13	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN EL PASAJE EUSTAQUIO BLANCO DESDE LA CALLE ANDRÉS DE SANTA CRUZ HACIA LA CALLE JUAN CARLOS LAVALLE, BARRIO LA HOSPITALARIA, PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 022-22	750105	25,482.87
14	CONOCOTO	ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE REMIGIO CRESPO TOTAL Y PASAJES ALEDAÑOS DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO AMÉRICA PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 024-22	750105	57,010.00
15	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DEL PASAJE S/N (CALLE N10C) DESDE LA CALLE FRANCISCO MORALES HACIA LA CALLE Oe9A, BARRIO PARAISO DE LOS PINOS, PARROQUIA CONOCOTO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 025-22	750105	11,280.00
16	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES BELO HORIZONTE Y SU INTERSECCIÓN LA CALLE CESAR ENDARA, BARRIO LA ARMENIA 1- LOTIZACIÓN QUITUS, PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 026-22	750105	60,000.00
17	CONOCOTO	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL PASAJE OE7H DESDE LA CALLE FRANCISCO ROBLES HACIA LA ESCALINATA DEL PASAJE ATAHUALPA, BARRIO LA LUZ DE BELLAVISTA, PARROQUIA CONOCOTO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 027-22	750105	60,000.00
18	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LAS CALLES LAS ACACIAS DESDE LA CALLE EDUARDO KIGMAN HACIA LA CALLE CASPICARA Y CALLE LOS CEIBOS DESDE LA CALLE JORGE ENDARA CROWN HACIA LA CALLE PATRICIO ARIAS, BARRIO LOS ÁLAMOS, PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 029-22	750105	33,600.00
19	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DEL PASAJE CESAR REINOSO DESDE LA CALLE MANRIQUE LARA HACIA LA CALLE MARÍA EUFRASIA, BARRIO SAN CRISTOBAL, PARROQUIA CONOCOTO.	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 030-22	750105	18,200.00
20	LA MERCED	CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL EN EL AREA VERDE DEL BARRIO, BARRIO BELLAVISTA, PARROQUIA LA MERCED	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 032-22	750104	63,000.00
21	CONOCOTO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN PREDIO MUNICIPAL No. 5795074, BARRIO SANTA ROSA DE CHACHAS, PARROQUIA CONOCOTO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	MCO-MDMQ-AZLC- 037-22	750104	36,000.00
22	соносото	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE FERNANDEZ DE HEREDIA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJON, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO.	INFRAESTRUCTU RA COMUNITARIA	MCO-MDMQ-AZLC- 042-22	750105	80,000.00





23	CONOCOTO	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE RAFAEL ALBORNOZ, DESDE LA CALLE EMILIO ESTRADA HACIA LA CALLE ANTONIO FLORES JIJON, BARRIO SANTA TERESITA, PARROQUIA CONOCOTO.	INFRAESTRUCTU RA COMUNITARIA	MCO-MDMQ-AZLC- 043-22	750105	60,000.00
24	CONOCOTO	ADOQUINADO DEL PASAJE S21D DESDE LA CALLE GALAPAGOS HACIA LA CALLE L2, BARRIO LA SALLE 2 PARROQUIA CONOCOTO	INFRAESTRUCTU RA COMUNITARIA	MCO-MDMQ-AZLC- 045-22	750105	13,160.00
				COSTO TOTAL INVE	RSION	1,172,899.55
				% COSTO CONSULT	ORIA	5%
				COSTO CONSULTOR	RIA	58644.9775

Obteniendo un costo referencial de la Consultoría de las 24 obras en la cantidad de \$ 58644.9775 dólares USD.

La Contratación de los estudios de consultoría establecidos en el POA 2022 "ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS DE LA AZVCH 2022" permitirá ejecutar oportunamente las obras contempladas en el POA Y PAC y cumplir con la planificación establecida en los mismos.

Para dar cumplimiento al POA 2022 aprobado según ORDENANZA PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022", es indispensable que las asignaciones presupuestarias solicitadas se las realice en la partida presupuestaria de acuerdo al detalle del numeral 6 del presente documento.

5. Desarrollo:

Con los Antecedentes mencionados, una vez motivado el requerimiento y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria General de Planificación según Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, "Lineamientos para Traspasos de Crédito para proyectos de inversión-POA 2022", a continuación, propongo el detalle del traspaso de crédito necesario.

6. Detalle de la solicitud de traspaso:

Proyecto	Actividad/Pro ducto	Obra	Tarea	Partida Presupue staria	Denominación de la partida	Codificado	Disponibl e	Reducción	Incremento	Nuevo disponible
INFRAESTRUCTU RA COMUNITARIA	OBRAS DE ACCESO A BARRIOS	ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ALEJANDRO GALARZA DESDE LA CALLE LIZARDO GARCIA, BARRIO JOSE IGNACIO ARAUZ, PARROQUIA CONOCOTO.	Contratación Portal (Especifica)	750105	Transporte y Vías	100,000.00	100,000.0	-58,644.97	0.00	41,355.03





INFRAESTRUCTU RA COMUNITARIA	INTERVENCIO NES MENORES EN TERRITORIO	N/A	ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÙBLICAS DE LA AZVCH 2022	730605	contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.	0.00	0.00	o.oo -58644.97	58,644.97 58644.97	58,644.97 100000
			ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y		Gastos por					

Conclusiones:

Es indispensable contar con los traspasos de crédito propuestos, a la brevedad posible, toda vez que de ello depende el cumplimiento de la programación anual, así como el servicio oportuno a las comunidades beneficiadas con los servicios propuestos.

7. Recomendaciones:

Se recomienda realizar las gestiones que corresponda a fin de contar con los traspasos solicitados.

Elaborado por	Revisado por
Ing. Marcelino Fermin Machado Caiza Servidor Municipal 13	Ing. Cesar Ricardo Galarza mero Director de Gestión de Territorio
Firmado electrónicamente por: MARCELINO FERMIN MACHADO CAIZA	Firmado electrónicamente por CESAR RICARDO GALARZA MERO



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-097-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

PARA: Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera

Administradora Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITO DGT AZCH FEBRERO-8-2022

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento al POA 2022 aprobado mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022", al respecto y una vez analizados los Proyectos de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Territorio y sus respectivas Partidas Presupuestarias, adjunto al presente, el Informe de Traspaso de Crédito del Proyecto de Infraestructura Comunitaria.

Con este antecedente solicito a usted muy comedidamente se autorice a quien corresponda, gestione los traspasos de crédito solicitados en el presente documento, a fin de dar cumplimiento oportuno a la Planificación POA 2022 de esta Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRIORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DEL TERRITORIO

Anexos:

- ORD-006-2021-PMU- PRESUPUESTO 2022.pdf
- $\hbox{-} GADDMQ-AZVCH-2021-3927-O.pdf \\$
- GADDMQ-AZVCH-DAF-2022-041-M.pdf
- informes_traspasos_-_obras_azvch IC 08-02-2022-signed-signed.pdf





Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGT-2022-097-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Copia:

Sr. Mgs. Byron Renato Lalaleo Lalaleo
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Vicente Rigoberto Garcia Suarez

Jefe de Proyectos

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE PROYECTOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARCELINO FERMIN MACHADO CAIZA	mfmc	AZVCH-DGT	2022-02-08	
Aprobado por: CESAR RICARDO GALARZA MERO	CRGM	AZVCH-DGT	2022-02-09	





